



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANGAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2024/MPT/CM

Pampas, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024; Informe Técnico N° 082-2024-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Oficio N° 05-CMPAMPAS-RAHVCA-2024 con RUT N° 00003827-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Médico Jefe del Centro Médico Pampas RA. HVCA-EsSalud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 082-2024-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención Oficio N° 05-CMPAMPAS-RAHVCA-2024 con RUT N° 00003827-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Médico Jefe del Centro Médico Pampas RA. HVCA-EsSalud, concluye que resulta procedente realizar la firma de la Alianza de Intervención y Ejecución del Programa Mi Salud - Mi Vida, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y EsSalud a través de la Red de Salud Desconcentrada C.M. Pampas;

Que, conforme consta en el Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024, se sometió a votación y los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad de los presentes, aprobar la exoneración de la emisión del dictamen y autorizar al Titular de la entidad, para que proceda con la firma de la Alianza de Intervención y Ejecución del Programa Mi Salud - Mi Vida, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y EsSalud a través de la Red de Salud Desconcentrada C.M. Pampas;

De acuerdo a las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración de la emisión del dictamen y **AUTORIZAR** al Titular de la entidad, para que proceda con la firma de la Alianza de Intervención y Ejecución del Programa Mi Salud - Mi Vida, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y EsSalud a través de la Red de Salud Desconcentrada C.M. Pampas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE